

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

Felipe

CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de dos mil doce, en INSTALAZA, SA, sita en [REDACTED] en Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el Campo de tiro y maniobras de San Gregorio en Zaragoza, destinada a radiografía industrial, cuya autorización fue concedida, por la Dirección General de la Energía. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en fecha 17 de Diciembre de 1992.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]: Jefe de Laboratorio de Balística y Operador, en representación del titular, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, personal de la instalación, resulta:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, sito en el Campo de Tiro y Maniobras de San Gregorio, se encontraba un equipo de la firma [REDACTED], mod. [REDACTED] nº 30-34840, con cuatro tubos de rayos X nºs. 608, 621, 607 y 618, manifestando no haber sido utilizado desde el mes de diciembre de 2008.-----



- Consta que el citado equipo haya sido revisado por la firma [REDACTED] desde el punto de vista de la protección radiológica, en fecha diciembre de 2007. -----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 596, calibrado en la [REDACTED], en fecha 2002, según se manifestó el tiempo de disparo del equipo de RX, no supera los 10 nanosegundos.-----
- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**
- Diario de Operación, de ref.125.2.94, cuya última anotación figura en fecha 25.10.2007.-----
- Licencias de operación, caducadas en fecha, 13.06.2011.-----
- Registros dosimétricos, personales (5) y de área (3), al mes de mayo de 2012.-----
- No consta se haya recibido el informe anual de la instalación relativo al año 2011.-----
- No consta se haya dado contestación al apercibimiento de fecha 27.01.2012 y registro de salida 820.-----

DESVIACIONES.

- No disponen de licencias de operación, incumpliendo la esp.12ª, de la autorización en vigor.-----
- No envío del informe anual de la instalación, incumpliendo la esp. 15ª, de la autorización en vigor.-----
- No contestación al apercibimiento, indicado.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999(modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las



Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a veinticuatro de julio de dos mil doce.



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "INSTALAZA, SA." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

